



SECRETARÍA DE

## DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

No. de Oficio: **5660/SEDUE/2017**Expediente No. **F-001/2017**ASUNTO: Desistimiento

#### ACUERDO ADMINISTRATIVO

Monterrey, Nuevo León, a los 05-cinco días del mes de Julio del año 2017-dos mil diecisiete. ------VISTO: El Expediente administrativo número F-001/2017, formado con motivo de la solicitud presentada ante esta Autoridad, en fecha 25-veinticinco de enero del 2017-dos mil diecisiete, presentada por el C. Ing. José González Montemayor, en representación de la persona moral denominada TECNICA Y URBANISMO, S.A. DE C.V., quien acredita su personalidad mediante Escritura Pública No. 18,103-dieciocho mil ciento tres, de fecha 28-veintiocho de Febrero del 2001dos mil uno, pasada ante la fe del Licenciado Everardo Alanís Guerra, Titular de la Notaria Publica Número 96-noventa y seis, en el Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, la cual contiene poder para Actos de Dominio; mediante el cual solicita el trámite de Modificación al Proyecto Urbanístico, para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar (Tipo Dúplex Vertical) de Urbanización Inmediata que en la Étapa de Ventas se sujetará bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, denominado OASIS; relativo a la superficie solicitada de 32,855.386 metros cuadrados, identificado/bajo el número de expediente catastral 89-000-015; cuya propiedad se acredita mediante la Escritúra Pública No. 122,956-ciento veintidós mil novecientos cincuenta y seis, de fecha 30-treinta de junió del 2015-dos mil quince, pasada ante la fe del Licenciado Evaristo Ocañas Méndez, Titular de la Notaria Pública No. 51-cincuenta y uno, con Ejercicio en este Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, bajo el número 7724, Volumen 291, Libro 309, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 03-tres de septiembre del 2015-dos mil quince; así mismo, presenta Rectificación de Medidas y Colindancias, contenida en el Acta Fuera de Protocolo No. 123,721-ciento veintitrés mil setecientos/veintiuno, de fecha 06-seis de Diciembre del 2016-dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Licenciado Evaristo Ocañas Méndez, Notario Público Titular No. 51cincuenta y uno, con ejercicio en este Primer Distrito Registral en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, inscrita bajo el No. 7563, Volumen: 115, Libro: 152, Sección: Auxiliares, Unidad Monterrey, de fecha 14-catorce de diciembre del 2016-dos mil-dieciséis; predio colindante entre las calles Arboledas, Optometristas, 29 de Noviembre / Psicologistas; al sur del fraccionamiento Periodistas de México, Distrito Urbano Ciudad Solidaridad, Delegación Norte, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; Vistos los planos presentados y demás constancias que obran en el expediente, y;

#### **CONSIDERANDO**

I. Que en fecha 27-veintisiete de marzo del 2017-dos mil diecisiete, esta Secretaría mediante resolución contenida bajo el número de oficio 4690/SEDUE/2017, autorizó la MODIFICACION AL







**PROYECTO URBANISTICO**, para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar (Tipo Dúplex Vertical) de Urbanización Inmediata que en la Etapa de Ventas se sujetara bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, denominado **OASIS**; relativo a una superficie solicitada de **32,855.386 metros cuadrados**, identificado bajo el número de expediente catastral **89-000-015**.

II. Que mediante escrito presentado en fecha 05-cinco de junio del 2017-dos mil diecisiete, por el C. Ing. José González Montemayor apoderado legal de la persona moral denominada TECNICA Y URBANISMO, S.A. DE C.V., compareció nuevamente ante la suscrita Autoridad manifestando lo siguiente: "Por medio de la presente solicito respetuosamente el desistimiento de la Modificación al Proyecto Urbanístico del Fraccionamiento Oasis, ubicado en San Bernabé, con número de expediente administrativo F-001/2017, aprobado mediante el oficio No. 4690/SEDUE/2017 el día 27 de Marzo de 2017, quedando a salvo el ingreso del Proyecto Ejecutivo y la autorización de Ventas con número de expediente administrativo F-010/2017; solicitando quede con los derechos adquiridos con el Proyecto Urbanístico y Plano de Rasantes con número de expediente administrativo F-035/2016, aprobado mediante el oficio No. 2119/SEDUE/2016 el día 21 de Julio de 2016, cuyo cuadro de áreas se expresa a continuación.

Área Total:	34,501.557
Área Vial:	8,467.374
Área Urbanizable:	26,034.183
Área Municipal Total:	6,688.031
Área Vendible Total:	19,346.152
Area Habitacional Multifamiliar:	18,913.376
Área Habitacional Unifamiliar:	432.776
N° Lotes Habitacional Multifamiliay.	100
N° Lotes Habitacional Unifamilier:	004
N° Lotes Totales:	104
N° Viviendas Multifamiliar:	300
N° Viviendas Unifamiliar:	004
N° Viviendas Totales:	304

Lo anterior, dado a que los proyectos y convenios de ingenierías se apegan al proyecto urbanístico autorizado. Así mismo solicitamos queden sin efecto los escritos presentados ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey adjuntos al trámite de Proyecto Ejecutivo y Autorización de Ventas...". Cabe hacer mención que al referido ocurso, anexa escrito de fecha 01 de febrero del 2017, presentado dentro del trámite del diverso expediente administrativo F-010/2017 relativo a la solicitud de aprobación del Proyecto Ejecutivo y Autorización de Ventas, en el que declaró: "Solicitamos respetuosamente se tomen como requisitos completos todos los proyectos de ingeniería urbana, estudios y convenios de aportación anteriormente aprobados por esta Secretaría, comprometiéndonos a entregar al terminar la obra, las ingenierías y proyectos definitivos correspondientes....".







SECRETARÍA DE

# DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Por lo anterior y debido a que con el desistimiento del presente trámite no se afectan intereses de terceros o de la colectividad y de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 Fracción V, 6 Fracción IV, 10 Fracción XXV y último párrafo, 11, 273 y 358 fracción X, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y los artículos 86, 89, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93, 94 fracción V, 95, 98 fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León:

### ACUERDA

PRIMERO: Se acuerda de conformidad con la petición del C. Ing. José González Montemayor, apoderado legal de la persona moral denominada TECNICA Y URBANISMO, S.A. DE C.V., relativo al DESISTIMIENTO de la solicitud de Modificación al Proyecto Urbanístico, para el desarrollo de un Fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar y Multifamiliar (Tipo Dúplex Vertical) de Urbanización Inmediata que en la Etapa de Ventas se sujetara bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, respecto al predio ubicado entre las calles Arboledas, Optometristas, 29 de Noviembre y Psicologistas; al sur del fraccionamiento Periodistas de México, Distrito Urbano Ciudad Solidaridad, Delegación Norte, en este Municipio de Monterrey, Nuevo León; así como del escrito de fecha 01 de febrero del 2017, presentado dentro del trámite del diverso expediente administrativo F-010/2017 relativo a la solicitud de aprobación del Proyecto Ejecutivo y Autorización de Ventas del citado fraccionamiento.

**SEGUNDO:** Se revoca totalmente la autorización otorgada dentro del trámite del expediente administrativo N° F-001/2017, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 273 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, dado que la petición de desistimiento fue presentada por el C. Ing. José González Montemayor, quien acredita contar con poder para actos de dominio otorgado por la persona moral denominada TECNICA Y URBANISMO, S.A. DE C.V., y no se afectan intereses de terceros o de la colectividad, ni se han realizado actos o contratos definitivos de traslación de lotes, toda vez que aún no quenta con la correspondiente autorización de ventas.

**TERCERO:** Se dejan a salvo los derechos adquiridos mediante la aprobación de Proyecto Urbanístico y Plano de Rasantes otorgada mediante resolución contenida bajo el oficio número 2119/SEDUE/2016 de fecha 21-veintiuno de julio de 2016-dos mil dieciséis dentro del expediente administrativo F-035/2016, por lo cual deberá anexarse copia del presente acuerdo a los autos del referido expediente administrativo para los correspondientes efectos legales.







> LIC. LUIS HORACIO BORTONI VÁZQUEZ EL C. SECRETARIO DE BESARRO LO JIRBANO Y ECOLOGÍA

Arq. Virginia Castillo González

DIRECTORA DE FRACCIONAMIENTOS Y REGULARIZACIONES

VCG/samj/SCS/bash